



DECRETO N° **0109**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 783-U-05, originado en la nota del **SINDICATO UNIÓN TRANVIARIA AUTOMOTOR (UTA) SECCIONAL NEUQUÉN**; y

CONSIDERANDO:

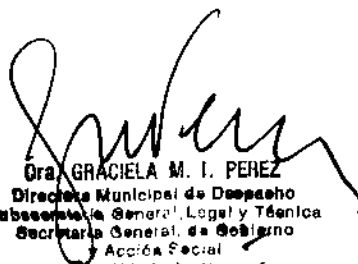
Que a través de la misma, solicita un subsidio \$ 3.000.- destinado a cubrir parte de los gastos generados en la actividad de los campamentos de vacaciones de verano, durante el mes de enero, que estimativamente beneficiaran a más de 150 chicos de entre 6 y 12 años de edad, siendo en su mayoría hijos de choferes que prestan servicio en el transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados; y del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo solicita se otorgue un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del señor **FLORES ALBERTO RUBÉN**, Secretario General de UTA Seccional Neuquén, con cargo a Intendencia;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 75/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, procediendo a cargar


Gra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

el PR N° 847 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (**\$ 3.000.-**) a favor del **SINDICATO UNIÓN TRANVIARIA AUTOMOTOR (UTA) SECCIONAL NEUQUÉN**, con destino a cubrir los gastos generados en la actividad de los campamentos de vacaciones de verano, durante el mes de enero.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **FLORES ALBERTO RUBÉN, D.N.I. N° 10.159.126**, Secretario General de UTA Seccional Neuquén, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Asesoría Fiscal
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipalidad N° 1504
Fecha: 25 / 02 / 2009